

JUEVES, 3 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 2

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2012-17579 *Resolución por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden PRE/50/2012, de 25 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones para la prestación de servicios municipales y desarrollo de políticas de promoción local a través de mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.5 de la Orden PRE/50/2012, de 25 de octubre (BOC extraordinario de 31 de octubre), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y en atención a las funciones atribuidas a la Secretaría General en el artículo 58.2 de la ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se ordena la publicación en el BOC de las subvenciones concedidas mediante Resolución de la consejera de Presidencia y Justicia de fecha 4 de diciembre de 2012.

Dichas subvenciones tienen por objeto financiar la prestación de servicios municipales y desarrollo de políticas de promoción local a través de mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Cantabria:

CIF	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
P3900560H	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALTAMIRA-LOS VALLES	22.368,42 €
P3900573A	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALTO ASON	22.368,42 €
P3900563B	MANCOMUNIDAD EL BRUSCO	22.368,42 €
P8905501F	MANCOMUNIDAD DE LIEBANA Y PEÑARRUBIA	23.684,21 €
P3900571E	MANCOMUNIDAD MIENGO-POLANCO	23.684,21 €
P3900558B	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "NANSA"	22.368,42 €
P3900543D	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES DE CANTABRIA	18.421,06 €
V39339502	MANCOMUNIDAD ORIENTAL DE TRASMIERA	19.736,84 €
P8904101F	MANCOMUNIDAD RESERVA DEL SAJA	22.368,42 €
P3900555H	MANCOMUNIDAD SAJA-NANSA	11.842,12 €
P3900576D	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ALFOZ DE LLOREDO, COMILLAS, RUILOBA Y UDIAS	17.105,26 €
P3900549A	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE AMPUERO, LIMPIAS, LIENDO, GURIEZO Y COLINDRES	17.105,26 €
P3900557D	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES Y OTROS POSIBLES SERVICIOS DE CASTAÑEDA, PENAGOS, SANTA MARÍA DE CAYON Y SARO	17.105,26 €
P3900570G	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MIERA-PISUEÑA	18.421,06 €
P3900572C	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SIETE VILLAS	19.736,84 €
P3900545I	MANCOMUNIDAD LOS VALLES	17.105,26 €
P3900553C	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS VALLES DE IGUÑA Y ANIEVAS	19.736,84 €
P3900569I	MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES PASIEGOS	19.736,84 €
P8901201G	MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE SAJA Y CORONA	21.052,63 €
P3900370B	MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE SAN VICENTE	23.684,21 €

CVE-2012-17579

JUEVES, 3 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 2

El gasto total, por importe de cuatrocientos mil euros (400.000,00 €), será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 02.00.458A.462 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2012.

Santander, 19 de diciembre de 2012.
El secretario general de Presidencia y Justicia,
Javier José Vidal Campa.

[2012/17579](#)

CVE-2012-17579